

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0015735

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ELIETT

Reivindicación de colores: PANTONE 000C
PANTONE Black 6 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Blazers [ropa de negocios]; blusas [ropa de negocios]; bodis en cuanto ropa interior; bodis [ropa interior]; cinturones para ropa; cinturones [ropa]; lencería y ropa de noche; monos cortos [ropa]; prendas inferiores [ropa]; ropa*; ropa de algodón; ropa de confección; ropa de cuero; ropa de cuero artificial; ropa de cuero de imitación; ropa de estar en casa; ropa de exterior; ropa de lana; ropa de látex; ropa de lino; ropa de oficina; ropa de seda; ropa de trabajo; ropa exterior; ropa exterior para mujeres; ropa informal; ropa interior y de noche; ropa para estar en casa; ropa para mujeres; shorties [ropa interior].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Laura Vasquez Betancourt
Calle 11 #15-52
PEREIRA RISARALDA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Laura Vasquez Betancourt, Calle 11 #15-52, PEREIRA RISARALDA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.